



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 31 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 70/2016, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2016, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos de manera provisoria, siendo la presente una liquidación sujeta a verificación debido a la imposibilidad de los agentes de ingresar a prestar servicio a las oficinas del organismo a raíz de las manifestaciones llevadas adelante por diversos gremios.

Que la presente liquidación será objeto de verificación, procediéndose en caso de corresponder, a realizar los ajustes pertinentes en la liquidación de los haberes del mes de abril 2016.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 7.757.095,65), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2016, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 7.757.095,65), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 2 3 - - /2016

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1 2 3 - - /2016

REMUNERACIÓN BRUTA	\$6.205.056,76
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$62.886,66
CONTRIBUCIONES	\$1.489.152,23
TOTAL	\$7.757.095,65

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia